

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,581

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,581) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración el nombramiento de Comisión Especial De Alto Nivel, el cual fue expuesto por el Licenciado Jorge Luis De Paz Gallegos, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que en fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se presentó escrito firmado, por parte del Señor JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS, quien comparece en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad O & M, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., mediante el cual, la referida Sociedad, interpone de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, RECURSO DE REVISIÓN, el cual ataca la ilegalidad del Acuerdo Municipal, número mil quinientos cincuenta y ocho (N° 1558), emitido en sesión extraordinaria de fecha once de octubre del corriente año, mediante el cual se resolvió adjudicar la licitación Pública número treinta y ocho-dos mil dieciséis, (N° 38-2016 AMST) denominada “*Servicios de Limpieza para la AMST, Segunda Convocatoria*” a favor de la Sociedad OEK, DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
- III- Que en vista de haber sido admitido el recurso de Revisión, mediante acuerdo Municipal, el cual entre otras cosas, ordena el nombramiento de la COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, la cual deberá estar conformada por las personas idóneas, para que analicen dicho recurso y emitan oportunamente recomendación, de conformidad a lo regulado en el artículo 77 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nómbrese la COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, la cual estará integrada por los profesionales siguientes:**

<b>Licenciado Santiago Antonio Morán</b>	<b>Director Financiero</b>
<b>Licenciado Edwin Ernesto Portillo Chacón</b>	<b>Jefe de Control de Bienes</b>
<b>Licenciado Jorge Oscar Saenz Portillo</b>	<b>Asistente Jurídico</b>

2. **Designase como responsable de dicha comisión al Licenciado Santiago Antonio Morán. Hágase saber oportunamente lo resuelto.- Comuníquese.**''''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**